



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 JUN 2014

Expte. N° 6.473/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma observa lo resuelto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 138/14, mediante la cual se modifica la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido de dejar aclarado en el cuadro de Altas y Bajas de cargos, en donde dice "Profesor Adjunto Dedicación Simple", debe decir "PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA".

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y a lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 138/14, en el cuadro de Altas y Bajas de cargos correspondientes a la Modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la parte que se consigna a continuación:

CARGOS DOCENTES	BÁSICO \$	BAJA \$	ALTA \$
PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA	4.239,83		1 4.239,83

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Jord. Adm. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0604-14